



Resolución Gerencial Regional N° 0036-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 NOV. 2016

VISTO, Nota n.° 808-2016-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, conforme se desprende de la Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: «Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. n. 22716 Carlos Noriega Jiménez del Asentamiento Humano Santa Cruz, Distrito de Paracas, Pisco - Ica», con código SNIP N°177375, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 005-2015-OPI-GPP/MDP de fecha 15.MAY.2015;

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 19.Oct.2016, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Paracas Pisco, cuya cláusula cuarta: OBJETO DEL CONVENIO establece que: "El presente Convenio tiene por objeto específico establecer los mecanismos de mutua colaboración para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. 22716 Carlos Noriega Jiménez del Asentamiento Humano Santa Cruz, Distrito de Paracas Distrital- Pisco -Ica (EL PROYECTO) según lo dispuesto por la ley n.° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.° 409-2015-EF";

Que, mediante Oficio n.° 389-2016-MDP-ALC con fecha de recepción 31.Ago.2016, la Municipalidad Distrital de Paracas - Pisco remitió al Gobierno Regional de Ica el levantamiento de observaciones al expediente técnico en mención, comunicadas mediante oficio n.° 604-2016-GORE-ICA-GRINF de fecha 20.Jun.2016, documentación que fue derivada a la subgerencia de estudios y proyectos para su atención e informe, mediante proveído de 31.Ago.2016;

Que, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña - revisora del proyecto - luego de la revisión del expediente técnico asignado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, emitió el Informe n.° 0164-2016-SGPR/JRGP de 02.Nov.2016, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "Habiéndose cumplido con la absolución de las consultas por parte de la Municipalidad Distrital de Paracas y habiéndose suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GORE ICA y la Municipalidad Distrital de Paracas (...). Se recomienda que el presente sea derivado a la OPI de la Municipalidad Distrital de Paracas para la elaboración y registro del formato SNIP 16, posterior a ello se deberá de aprobar el expediente técnico mediante Acto Resolutivo"

Que, mediante Nota N°789-2016-GORE.ICASEPR de 02.Nov.2016 la Sub Gerencia de Estudios solicita a la GRINF oficiar a la Municipalidad de Paracas solicitando la elaboración del formato SNIP 15 y registro del formato SNIP 16; documentación que en su conjunto fue remitida a la citada Municipalidad mediante Oficio N° 974-2016-GORE-ICA-GRINF de 02.Nov.2016;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Oficio N° 974-2016-GORE-ICA-GRINF, la Municipalidad Distrital de Paracas emitió el Oficio N° 455-2016-MDP-ALC de 04.Nov.2016, informando "(...) hemos dado cumplimiento a la elaboración y registro del formato SNIP 16 del proyecto, (...) el cual remito adjunto al presente";



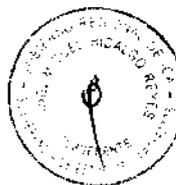
Que, con Informe n.º 0169-2016-SGPR-JRGP de 07.Nov.2016, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña informó a la Subgerencia de Estudios que "(...) habiéndose aprobado el registro del formato 16 de acuerdo a la normativa del SNIP, la suscrita da conformidad al expediente técnico «MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N. 22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS, PISCO - ICA», por lo que recomienda la elaboración del acto resolutivo (...)»;

Que, mediante Nota n.º 808-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 11.Nov.2016, la Subgerencia de Estudios manifestó a la GRINF su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N. 22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS, PISCO - ICA", teniendo como sustento técnico el Informe N.º 169-2016-SGEP-JRGP de 07.Nov.2016, elaborado por la Ing. Juliana Gutiérrez Peña;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0103 Educación Inicial, 0104 Educación Primaria, 0105 Educación Secundaria, **Componente:** Infraestructura u Equipamiento Educativo, **Proyecto:** MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N. 22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS, PISCO - ICA, **Meta:** **Inicial:** **Modulo-1.-** 3 Aulas + 2 SS.HH, **Modulo-2.-** 01 Aula de Psicomotricidad + 01 Tópico/Psicología + 01 Cocina + 01 Salón de Usos Múltiples + 01 Sala de Profesores + 01 Almacén + 01 Hall + 01 Secretaria + 01 Dirección + 02 SSHH + Escalera de 02 Tramos con voladizo; **Primaria:** **Modulo 3-A.-** 06 Aulas + Escalera de 02 Tramos + Depósito, **Modulo 3-B.-** 06 Aulas + Escalera de 02 Tramos + Depósito, **Modulo 4.-** 01 Servicios Higiénicos Niños + 01 Servicios Higiénicos Niñas + 01 Aula, **Modulo 5.-** 01 Aula de Biblioteca. + 01 Aula de Computo, **Modulo 6.-** 01 Comedor Escolar + 01 Cocina + 01 Deposito de Alimentos + 01 Dirección + 01 Secretaria + 01 Tópico + 01 Hall + 01 Salón de Profesores + 02 SS.HH. + Escalera de 02 Tramos con voladizo, Cisterna cap. 16 m3 + 01 Tanque Elevado cap. 7.5 m3, Cerco Perimétrico 299.09 ml, Obras Exteriores.- 01 Patio de Honor + Veredas + Asta de Bandera + Monumento + Sardineles + Áreas verdes + Farolas + Reflectores + 01 Losas deportivas con techo de cobertura autosoportada + 01 Juegos Infantiles; **Secundaria:** **Modulo 7.-** 02 Talleres de Carpintería Metálica + 03 Aula Educación Secundaria + 01 Taller de Industria del Vestido + 01 Taller de Cocina y Repostería + 01 Salón de Computo + 01 Salón de Usos múltiples + 01 Escalera de 04 Tramos, **Modulo 8.-** 01 Servicios Higiénicos Hombres + 01 Servicios Higiénicos Mujeres + 01 Aula, **Modulo 9.-** Aulas de Educación Secundaria.- 06 Aulas + Escalera de 02 Tramos + Depósito, **Modulo 10.-** 01 Salón de Música + 01 Laboratorio + 01 Deposito + 01 Biblioteca + 01 Almacén, **Modulo 11.-** 01 Dirección General de Plantel + 01 Archivo + 01 Secretaria + 01 Sala de Profesores + 01 escalera de 04 tramos + Baños. 01 comedor + 01 cocina + 01 Topico.01 sala de Reuniones, 01 escalera de 04 Tramos, Cisterna / tanque elevado - 01 Cisterna cap. 16 m3 + 01 Tanque Elevado cap. 7.5 m3, **Obras Exteriores.-** 01 Patio de Honor + Veredas + Asta de Bandera + Monumento + Sardineles + Áreas verdes + Farolas + Reflectores, 02 Losas deportivas con techo de cobertura autosoportada + señalización;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140º, concordante con el artículo 143º, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N.º 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N.º



27902, Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N. 22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS, PISCO - ICA

META : **Inicial:** **Modulo-1.-** 3 Aulas + 2 SS.HH, **Modulo-2.-** 01 Aula de Psicomotricidad + 01 Tópico/Psicología + 01 Cocina + 01 Salón de Usos Múltiples + 01 Sala de Profesores + 01 Almacén + 01 Hall + 01 Secretaria + 01 Dirección + 02 SSHH + Escalera de 02 Tramos con voladizo; **Primaria:** **Modulo 3-A.-** 06 Aulas + Escalera de 02 Tramos + Depósito, **Modulo 3-B.-** 06 Aulas + Escalera de 02 Tramos + Depósito, **Modulo 4.-** 01 Servicios Higiénicos Niños + 01 Servicios Higiénicos Niñas + 01 Aula, **Modulo 5.-** 01 Aula de Biblioteca. + 01 Aula de Computo, **Modulo 6.-** 01 Comedor Escolar + 01 Cocina + 01 Deposito de Alimentos + 01 Dirección + 01 Secretaria + 01 Tópico + 01 Hall + 01 Salón de Profesores + 02 SS.HH. + Escalera de 02 Tramos con voladizo, Cisterna cap. 16 m3 + 01 Tanque Elevado cap. 7.5 m3, Cerco Perimétrico 299.09 ml, Obras Exteriores.- 01 Patio de Honor d+ Veredas + Asta de Bandera + Monumento + Sardineles + Áreas verdes + Farolas + Reflectores + 01 Losas deportivas con techo de cobertura autoportada + 01 Juegos Infantiles; **Secundaria:** **Modulo 7.-** 02 Talleres de Carpintería Metálica + 03 Aula Educación Secundaria + 01 Taller de Industria del Vestido + 01 Taller de Cocina y Repostería + 01 Salón de Computo + 01 Salón de Usos múltiples + 01 Escalera de 04 Tramos, **Modulo 8.-** 01 Servicios Higiénicos Hombres + 01 Servicios Higiénicos Mujeres + 01 Aula, **Modulo 9.-** Aulas de Educación Secundaria.- 06 Aulas + Escalera de 02 Tramos + Depósito, **Modulo 10.-** 01 Salón de Música + 01 Laboratorio + 01 Depósito + 01 Biblioteca + 01 Almacén, **Modulo 11.-** 01 Dirección General de Plantel + 01 Archivo + 01 Secretaria + 01 Sala de Profesores + 01 escalera de 04 tramos + Baños. 01 comedor + 01 cocina + 01 Topico.01 sala de Reuniones, 01 escalera de 04 Tramos, Cisterna / tanque elevado.- 01 Cisterna cap. 16 m3 + 01 Tanque Elevado cap. 7.5 m3, **Obras Exteriores.-** 01 Patio de Honor + Veredas + Asta de Bandera + Monumento + Sardineles + Áreas verdes + Farolas + Reflectores, 02 Losas deportivas con techo de cobertura autoportada + señalización.



MOD. EJECUCIÓN	:	Obra por Impuesto
PPTO TOTAL	:	S/. 14,404.631.95 Nuevos Soles
VALOR REF.OBRA	:	S/. 12,734,672.76 Nuevos Soles
MOBILIARIO	:	S/. 359,656.29 Nuevos Soles
EQUIPAMIENTO DE COMPUTO	:	S/. 170,329.42 Nuevos Soles
EQUIPAMIENTO LABOR. TALLE.	:	S/. 173,157.34 Nuevos Soles
CAPACITACION	:	S/. 49,560.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	:	S/. 602,782.34 Nuevos Soles

CONTINGENCIAS : S/. 314,473.81 Nuevos soles
PLAZO EJECUCIÓN : 365 días calendario
FECHA : Octubre 2016
PROYECTISTA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO
UBICACIÓN : Distrito : Paracas
Provincia: Pisco
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Municipalidad Distrital de Paracas - Pisco y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Infraestructura
[Firma]
ING. WILLY MARTÍN GONZÁLEZ SOTO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 15 de noviembre de 2016

Señor(es) : SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la R.G.R.- GRINF
N° 0036-2016 de fecha 15-11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución